

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00079-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ANGELA RIVAS YUCUNA contra LORENA DOSANTOS SANTANILLA.

SE CONSIDERA:

Mediante provisto del 10/11/2023 se ordenó la terminación del proceso y dentro del término de ejecutoria la secretaría advirtió la existencia de embargo de remanentes así:

1. **ORDENASE** tomar atenta nota del embargo de remanente dentro del presente proceso, comunicado mediante oficio No. JICM-134 del 24/03/2023 a favor del señor JUAN CARLOS PEÑA MONJE en el ejecutivo No. 2022-00083 que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal, limitando la misma a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$32'000.000.00)**.

En razón de lo expuesto, se dispone dejar sin efecto el numeral tercero de la parte resolutive de dicho proveído; y se dispone, en aplicación de la medida de embargo de remanentes antes aludida, realizar la conversión de depósitos judiciales hasta el límite informado y consecuentemente comunicar, el levantamiento de la medida cautelar para este proceso y que, en su caso, continuará la medida para este mismo juzgado en el proceso Rad: No.2022-00083.


En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1º. ORDENASE dejar sin valor ni efecto el numeral 3º de la parte resolutive del proveído del 10/11/2023.

2º. ORDENASE dar cumplimiento a la medida de embargo de remanentes, en efecto, realizar la conversión de depósitos hasta el límite informado para el proceso 2022-00083, tramitado ante este estrado judicial. Consecuentemente, por secretaría comunicar al señor Pagador el levantamiento de la medida de embargo para este proceso y que se continuará dicha medida para el proceso antes mencionado. Ofíciase en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de noviembre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **88.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285d3a339a590536bd9b085aab3a7675ef444b1e4bb9cae0776883b844e3cf0**

Documento generado en 29/11/2023 11:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>